



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

ASCENSOS

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos que, con motivo de vacante en la clase de médicos primeros del **Cuerpo de Sanidad Militar**, dirigió V. E. á este Ministerio en 6 del presente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el empleo superior inmediato, con la efectividad de 20 de julio último, al médico primero personal, segundo efectivo **D. Agustín Bedoya y García**, que sirve en el 2.º batallón del regimiento **Infantería del Rey**, está declarado apto para el ascenso y figura con el núm. 1 en la escala de su clase.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Sanidad Militar**.

Señores Capitán general de **Aragón** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 8 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, á los jefes y oficiales de la

escala activa de **Infantería** que figuran en la siguiente relación, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere, la efectividad que en la misma se les asigna; siendo la voluntad de S. M. que los primeros tenientes **D. Juan Buigas Alumina**, del distrito de Cuba, y **Don Federico García Taléns** del de Filipinas, regresen á la Península con arreglo á la real orden de 15 de junio de 1891 (C. L. núm. 226); y que, asimismo, regrese, el segundo teniente, que se halla en el distrito de Cuba, **D. Angel García Fernández**, con arreglo al art. 44 del reglamento de 18 de marzo de 1891 (C. L. núm. 121); debiendo continuar en los distritos donde se hallan, á pesar de su ascenso, el comandante **D. Fermín Idoate Arcaute** y comandante graduado, capitán **D. Celestino Rubira Pidal**, del distrito de Cuba; comandante **D. Jacobo Marina Vega** y primer teniente **D. José Pérez Santos**, del de Filipinas; teniente coronel graduado, oomandante **D. Juan Fernández Urios**, del de Puerto Rico, con arreglo á la ley de 19 de julio de 1889 (C. L. núm. 344). Es, asimismo, la voluntad de S. M., que el coronel **D. Ramón Velasco é Ibarra**, de reemplazo en Galicia; capitanes **Don Ernesto March García**, de reemplazo en Valencia, y **D. Carlos Groizar Martínez**, en el de Extremadura, ingresen en el servicio activo en virtud de lo prevenido en la real orden de 29 de enero de 1891 (C. L. núm. 53).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Capitanes generales de los **Distritos de la Península y Ultramar**, Inspector general de **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Relación que se cita

Grados	Empleos	Situación actual	NOMBRES	Empleo que se les concede	EFECTIVIDAD		
					Día	Mes	Año
Coronel....	Tte. coronel.	Regimiento Guipúzcoa núm. 57.	D. Eduardo López de Ochoa Aldama	Coronel.....	1.º	julio.	1892
	Otro.....	Bón. Cazadores Reus núm. 16..	» Arturo Alsina Netto.....	Idem.....	14	id.	id.
	Otro.....	Idem id. Ciudad Rodrigo núm. 7	» Leopoldo Manso Muriel.....	Idem.....	19	id.	id.
	Comandante.	Ayudante de campo del Gobernador militar de Cartagena..	» Manuel Valeiro Varela.....	Teniente coronel	3	id.	id.
	Otro.....	Zona Militar Barcelona núm. 13	» Julián Fernández Ullivarri.....	Idem.....	15	id.	id.
	Otro.....	Reg Vizcaya, núm. 54.....	» Francisco Plaus Coll.....	Idem.....	20	id.	id.
	Otro.....	Distrito de Cuba.....	» Fermín Idoate Arcaute.....	Idem.....	20	id.	id.
	Otro.....	Idem de Filipinas.....	» Jacobo Marina Vega.....	Idem.....	20	id.	id.
Tte. coronel.	Otro.....	Zona Militar de Cangas de Tineo	» Enrique Pascual Castaños.....	Idem.....	20	id.	id.
Idem.....	Otro.....	Distrito de Puerto Rico.....	» Juan Meléndez Urios.....	Idem.....	20	id.	id.
	Otro.....	3.º bón. reg. Borbón núm. 17..	» Rafael Molina é Igarzábal.....	Idem.....	20	id.	id.
Tte. coronel.	Otro.....	Zona Militar de Utrera núm. 26	» Fructuoso Martínez y Martínez..	Idem.....	24	id.	id.
Idem.....	Otro.....	Idem id. de Avila núm. 83.....	» Mariano Salcedo Pérez.....	Idem.....	24	id.	id.
	Otro.....	Reg. Gerona núm. 22.....	» Fortunato Manso Quevedo.....	Idem.....	27	id.	id.
	Capitán....	Zona Militar Barcelona núm. 13	» Ricardo López Urizburu.....	Comandante....	3	id.	id.
Comandante.	Otro.....	Reg. Zamora núm. 8.....	» Justo Lahuerta Amaré.....	Idem.....	6	id.	id.
Idem.....	Otro.....	Idem Ceuta núm. 61.....	» Domingo Miralles Ortells.....	Idem.....	7	id.	id.
Idem.....	Otro.....	Idem Asturias núm. 31.....	» Joaquín del Hoyo Gracia.....	Idem.....	16	id.	id.
	Otro.....	Idem Baleares núm. 42.....	» Fernando Benítez Camino.....	Idem.....	16	id.	id.
Comandante.	Otro.....	Idem Reina núm. 2.....	» Manuel Núñez Jiménez.....	Idem.....	16	id.	id.
	Otro.....	Zona Mtar. Miranda de Ebro, 99	» Daniel Merino Martínez.....	Idem.....	20	id.	id.
	Otro.....	Idem id. de Barbastro núm. 65.	» Andrés Campos Aguilar.....	Idem.....	21	id.	id.
Comandante.	Otro.....	Reg. Castilla núm. 16.....	» Manuel Romera Bermejo.....	Idem.....	21	id.	id.
	Otro.....	Idem Ceuta núm. 61.....	» Antonio Velasco Vera.....	Idem.....	21	id.	id.
Comandante.	Otro.....	Distrito de Cuba.....	» Celestino Rubiera Pidal.....	Idem.....	23	id.	id.
Idem.....	Otro.....	Ayudante de campo del General Azañón.....	» Federico Santa Coloma Olimpo..	Idem.....	23	id.	id.
	Otro.....	Reg. Cuenca núm. 27.....	» Alfonso García Serrano.....	Idem.....	24	id.	id.
Comandante.	Otro.....	Zona Militar Valencia núm. 35.	» José Cantarino Martínez.....	Idem.....	25	id.	id.
	Otro.....	3.º bón. reg. Málaga núm. 40..	» Manuel Teijeiro Martí.....	Idem.....	25	id.	id.
	Otro.....	Reg. Borbón núm. 17.....	» Enrique Ambel Cárdenas.....	Idem.....	28	id.	id.
	Otro.....	Idem Extremadura núm. 15...	» Ramón Moyer Bernal.....	Idem.....	29	id.	id.
Comandante.	Otro.....	Zona Militar Badajoz núm. 91..	» Vicente Ambel Cárdenas.....	Idem.....	30	id.	id.
	Otro.....	Idem id. Guadalajara núm. 7..	» Victoriano Campos Gomara.....	Idem.....	30	id.	id.
	1.º teniente.	Distrito de Cuba.....	» Juan Buigas Alumina.....	Capitán.....	4	id.	id.
	Otro.....	3.º bón. reg. Alava núm. 60...	» José López Morcillo.....	Idem.....	7	id.	id.
	Otro.....	Reg. Vizcaya núm. 54.....	» Nicolás Moreira Torriñana.....	Idem.....	9	id.	id.
	Otro.....	3.º bón. reg. Borbón núm. 17..	» Juan Mohino Acebedo.....	Idem.....	9	id.	id.
	Otro.....	Reg. Baza núm. 56.....	» Mariano Sancho Subirón.....	Idem.....	17	id.	id.
Capitán....	Otro.....	Comisión activa en Ceuta.....	» Félix Pareja García.....	Idem.....	17	id.	id.
	Otro.....	Reg. Luzón núm. 58.....	» Jenaro Alonso Alonso.....	Idem.....	17	id.	id.
	Otro.....	Id. San Fernando núm. 11.....	» Máximo de Barrio Morán.....	Idem.....	20	id.	id.
	Otro.....	Id. Isabel II núm. 32.....	» Cándido Jiménez Blázquez.....	Idem.....	20	id.	id.
	Otro.....	Reemplazo en Cataluña.....	» José Martín Gil.....	Idem.....	21	id.	id.
	Otro.....	Colegio preparatorio de Trujillo.	» Antonio Esteban Luna.....	Idem.....	22	id.	id.
	Otro.....	Reg. San Fernando núm. 11.....	» Rafael Cosgayón Señán.....	Idem.....	22	id.	id.
	Otro.....	Academia General Militar.....	» Domingo Arráiz de Conderena..	Idem.....	22	id.	id.
	Otro.....	Distrito de Filipinas.....	» José Pérez Santos.....	Idem.....	24	id.	id.
	Otro.....	Reg. Reina núm. 2.....	» Ildefonso del Castillo Zuleta.....	Idem.....	24	id.	id.
	Otro.....	Reg. Córdoba núm. 10.....	» Fausto Manzano Peragalo.....	Idem.....	25	id.	id.
	Otro.....	Reg. Covadonga núm. 41.....	» Francisco Acosta Romero.....	Idem.....	26	id.	id.
	Otro.....	Zona Militar Cangas de Tineo 90	» Arturo Lerroux García.....	Idem.....	26	id.	id.
	Otro.....	Reg. Cuenca núm. 27.....	» Eduardo Morifigo Abella.....	Idem.....	27	id.	id.
	Otro.....	Depósito Ultramar de Barcelona	» Antonio Yáñez Varón.....	Idem.....	29	id.	id.
	Otro.....	Zona Militar de Madrid núm. 3.	» Leonardo Gomila Gamundá.....	Idem.....	30	id.	id.
	Otro.....	Reg. Galicia núm. 19.....	» Andrés García Viana.....	Idem.....	30	id.	id.
	Otro.....	Distrito de Filipinas.....	» Federico García Taléns.....	Idem.....	31	id.	id.
	Otro.....	Reg. Canarias núm. 43.....	» Antonio Olmedo Alvarez.....	Idem.....	31	id.	id.
	Otro.....	Bón. Cazadores Arapiles núm. 9.	» Ricardo García Borrón Sánchez..	Idem.....	31	id.	id.
	2.º Teniente.	Reg. Wad-Rás núm. 53.....	» Ricardo Soto Bolaño.....	1.º Teniente...	5	id.	id.
	Otro.....	Id. Toledo núm. 35.....	» Eligio Beleña Porto.....	Idem.....	10	id.	id.
	Otro.....	Id. Wad-Rás núm. 53.....	» Martín Martín Gómez.....	Idem.....	10	id.	id.
	Otro.....	Id. Saboya núm. 6.....	» Francisco Molero Bermejo.....	Idem.....	15	id.	id.
	Otro.....	Id. Garrellano núm. 45.....	» José Adsuar Boneta.....	Idem.....	15	id.	id.
	Otro.....	Id. Galicia núm. 19.....	» León Luengo Carrascal.....	Idem.....	18	id.	id.
	Otro.....	Id. Canarias núm. 43.....	» Fernando Rich Font.....	Idem.....	18	id.	id.
	Otro.....	Idem id.....	» José Fernández Martín Ondarza.	Idem.....	20	id.	id.
	Otro.....	Id. Baleares núm. 42.....	» Ramón Juves Elola.....	Idem.....	20	id.	id.
	Otro.....	Id. Rey núm. 1.....	» Lorenzo Martín de Espinosa.....	Idem.....	20	id.	id.
	Otro.....	Id. Garrellano núm. 45.....	» Jaime Llovet Rildón.....	Idem.....	20	id.	id.
	Otro.....	Bón. Cazadores Arapiles núm. 9.	» Luis Albornoz Fernández.....	Idem.....	20	id.	id.
	Otro.....	Reg. Cuenca núm. 27.....	» Aurelio García Monleón.....	Idem.....	20	id.	id.
	Otro.....	Fón. Cuzs Barbastro núm. 4...	» José Martínez Oteiza.....	Idem.....	20	id.	id.
	Otro.....	Reg. Baleares núm. 42.....	» Luis Palanca Monzón.....	Idem.....	20	id.	id.
	Otro.....	Id. Garrellano núm. 45.....	» José de Bartolomé Cagigas.....	Idem.....	20	id.	id.
	Otro.....	Id. Isabel II núm. 32.....	» José Sañudo López Talaya.....	Idem.....	21	id.	id.
	Otro.....	Bón. Cuzs. Habana núm. 18...	» Ramón Reguero Guisasaola.....	Idem.....	23	id.	id.
	Otro.....	Reg. Baleares núm. 42.....	» José Franco Oins.....	Idem.....	24	id.	id.
	Otro.....	Id. Africa núm. 7.....	» Pedro Calderón Delgado.....	Idem.....	26	id.	id.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Grados	Empleos	Situación actual	NOMBRES	Empleo que se les concede	EFECTIVIDAD		
					Día	Mes	Año
»	2.º Teniente.	Bón. Cazs. Habana núm. 18....	D. Fernando Alvarez Arumuy.....	1.º Teniente...	27	julio.	1892
»	Otro.....	Id. id. Manila núm. 20.....	» Carlos García Castañes.....	Idem.....	28	íd.	íd.
»	Otro.....	Ayudante de campo, Distrito de Cataluña.....	» Alejandro Cortázar Arriola.....	Idem.....	28	íd.	íd.
»	Otro.....	Bón. Cazs. Segorbe núm. 12 ...	» Ismael Silva Molina.....	Idem.....	30	íd.	íd.
»	Otro.....	Reg. Alava núm. 60.....	» Joaquín Tourné Silóniz.....	Idem.....	31	íd.	íd.
»	Otro.....	Distrito de Cuba.....	» Angel García Fernández.....	Idem.....	1.º	agosto.	íd.

Madrid 12 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 8 del actual, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta extraordinaria de antigüedad formulada á consecuencia de las vacantes producidas el mes anterior, con motivo del real decreto de 24 de junio de 1889 (C. L. núm. 287), á tres comandantes, cuatro capitanes y cinco primeros tenientes de la escala activa del arma de **Infantería** comprendidos en la siguiente relación, los cuales disfrutarán en sus nuevos empleos la efectividad que á cada uno se señala; siendo la voluntad

de S. M., que el capitán **D. Augusto Pamiés Puig**, del distrito de Puerto Rico, regrese á la Península con arreglo á la real orden de 15 de junio de 1891 (C. L. núm. 226).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.
Señores Presidente de la **Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra**, Capitanes generales de la **Península é Isla de Puerto Rico** é Inspector general de **Administración Militar**.

Relación que se cita

Grados	Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
					Día	Mes	Año
T. Coronel..	Comandante.	Zona militar de Córdoba n.º 32.	D. Carlos Combes Lallave.....	T. Coronel.....	14	julio.....	92
»	Otro.....	Idem de Getafe núm. 4.....	» Rafael Vitoria Rebullida.....	Idem.....	14	íd.....	92
»	Otro.....	Idem de Albacete núm. 44.....	» Enrique Marzo Díaz Valdivielso.	Idem.....	14	íd.....	92
»	Capitán.....	Regimiento de Burgos núm. 36.	» Mateo Dávila Gil.....	Comandante....	14	íd.....	92
»	Otro.....	Idem de Guipúzcoa núm. 57... »	» Manuel Montes Fernández.....	Idem.....	14	íd.....	92
»	Otro.....	Distrito de Puerto Rico.....	» Augusto Pamiés Puig.....	Idem.....	15	íd.....	92
»	Otro.....	Regimiento de Bailén núm. 24.. »	» Juan Presa Trigo.....	Idem.....	15	íd.....	92
»	1.º teniente.	Depósito Ultramar de la Coruña.	» Severo Alvarez Lugin.....	Capitán.....	14	íd.....	92
»	Otro.....	Regimiento de León núm. 38... »	» Eugenio Novel García.....	Idem.....	14	íd.....	92
»	Otro.....	Bón. Caz. de las Navas núm. 10.	» Pablo Moya Ayala.....	Idem.....	14	íd.....	92
»	Otro.....	Zona militar de Baza núm. 69.. »	» José Schaffino Sousa.....	Idem.....	15	íd.....	92
»	Otro.....	Idem de Jerez núm. 28.....	» Carlos Díaz Castaño.....	Idem.....	15	íd.....	92

Madrid 12 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 8 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria correspondiente al presente mes, á un teniente coronel, un comandante, cuatro capitanes, cinco primeros tenientes y cinco segundos de la escala de reserva del arma de su cargo, y el de segundo teniente de la misma escala á un sargento primero procedente de los distritos de Ultramar, que reúnen las condiciones preceptuadas en la real orden de 3 de octubre de 1889 (C. L. núm. 469), todos los cuales se expresan en la siguiente relación, los que disfrutarán en

sus nuevos empleos la efectividad que á cada uno se señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.
Señores Capitanes generales de **Granada, Valencia, Castilla la Nueva, Cataluña, Islas Baleares, Navarra y Provincias Vascongadas** é Inspector general de **Administración Militar**.

Relación que se cita

Grados	Empleos	Situación actual	NOMBRES	Empleo que se les concede	EFECTIVIDAD		
					Día	Mes	Año
»	T. coronel...	Zona militar Motril núm. 70...	D. Justo Banquerí Collantes.....	Coronel.....	16	julio.....	1892
»	Comandante.	Idem Hellín núm. 45.....	» Emiliano de Haro Casahubiel...	T. coronel.....	1	idem....	1892
Comandante.	Capitán....	Idem Madrid núm. 1.....	» Manuel Alamo Castillo.....	Comandante...	1	idem....	1892
Idem.....	Idem.....	Idem Valencia núm. 36.....	» Manuel Fernández Fernández...	Idem.....	1	idem....	1892
Idem.....	Idem.....	Idem Barcelona núm. 13.....	» Juan González García.....	Idem.....	2	idem....	1892
Idem.....	Idem.....	Idem Almería núm. 71.....	» Fernando Pores Jiménez.....	Idem.....	16	idem....	1892
Capitán.....	1.º teniente.	Idem Inca núm. 110.....	» Francisco Sánchez Díaz.....	Capitán.....	1	idem....	1892
»	Idem.....	Idem Ciudad Rodrigo núm. 9..	» Manuel Cejuela Moreno.....	Idem.....	1	idem....	1892
Capitán.....	Idem.....	Idem Pamplona núm. 96.....	» Paulino Sevillano Jiménez.....	Idem.....	2	idem....	1892
»	Idem.....	Idem Villafranca del Panadés núm. 17.....	» Mariano Muñoz Agea.....	Idem.....	13	idem....	1892
»	Idem.....	Idem Mataró núm. 15.....	» Felipe Sola Trulla.....	Idem.....	31	idem....	1892
»	2.º teniente.	Idem Málaga núm. 76.....	» Nereo Monerri Vincent.....	1.º teniente....	1	idem....	1892
»	Idem.....	Idem Granada núm. 68.....	» José Navarro González.....	Idem.....	1	idem....	1892
1.º teniente	Idem.....	Idem Inca núm. 110.....	» Pablo Sancho Carrió.....	Idem.....	2	idem....	1892
»	Idem.....	Idem Gerona núm. 18.....	» Juan Fornet Romero.....	Idem.....	14	idem....	1892
1.º teniente.	Idem.....	Idem Vitoria núm. 105.....	» Pedro Soleta García.....	Idem.....	24	idem....	1892
»	Sargento 1.º	Regimiento Guadalajara número 20.....	» Manuel Montero Alcaraz.....	2.º teniente....	17	febrero...	1889

Madrid 12 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Ilmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. S. I. á este Ministerio en 8 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el empleo superior inmediato á los capellanes del **Cuerpo Eclesiástico del Ejército** comprendidos en la siguiente relación, los cuales disfrutará en sus nuevos empleos la efectividad que á cada uno se señala. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que los capellanes segundos **D. Senén Ceniceros é Ibarra**, de reemplazo en esta corte, y **D. Miguel Abalo y Concelo**, supernumerario sin sueldo en el Ferrol, ingresen en el servicio activo según lo prevenido en la real orden de 28 de enero de 1891 (C. L. núm. 53), y que los aspirantes aprobados en las últimas oposiciones con los números 4 y 5, según real orden de 26 de enero último (DIARIO

OFICIAL núm. 18), **D. Delfín Salgado y Salgado**, y **D. Camilo Ruiz Alvarez**, ingresen en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército, con el empleo de capellán segundo, disfrutando en él la efectividad de esta fecha.

De real orden lo digo á V. S. I. p ara su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. I. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Pro-Vicario general Castrense.

Señores Capitanes generales de los distritos de la **Península** é Inspectores generales de **Infantería, Caballería, Artillería** y **Administración Militar**.

Relación que se cita

EMPLEOS		Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les concede	EFECTIVIDAD		
Personales	Efectivos				Día	Mes	Año
»	Capellán mayor.....	1.º regimiento montado de Artillería.....	D. Francisco Mangas Cordero.....	Cura de distrito.	28	julio.....	1892
»	Otro.....	5.º idem id. id.....	» Manuel Gaspar Sancho.....	Idem.....	28	idem....	1892
»	Capellán 1.º	Regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería.....	» Pedro de la Torre Ramos.....	Capellán mayor.	13	idem....	1892
»	Otro.....	Idem id. Villaviciosa, 6.º de Caballería.....	» Miguel García Samitier.....	Idem.....	20	idem....	1892
»	Otro.....	Idem Cazadores Arlabán, 24.º de Caballería.....	» Casimiro Levantini y Vital.....	Idem.....	28	idem....	1892
»	Otro.....	Idem id. Talavera, 15.º de Cab.ª	» Angel Represa y González.....	Idem.....	28	idem....	1892
Capellán 1.º	Capellán 2.º	Idem Infantería de Valencia, 23	» Juan Villacampa Cañardo.....	Capellán 1.º.....	13	idem....	1892
»	Otro.....	Hospital militar de Lérida.....	» Manuel Martínez Martínez.....	Idem.....	20	idem....	1892
»	Otro.....	Idem id. de San Sebastián.....	» Francisco Aldama Salazar.....	Idem.....	28	idem....	1892
»	Otro.....	Agregado al regimiento Infantería del Rey.....	» Mariano Cardiel é Ibáñez.....	Idem.....	28	idem....	1892

Madrid 12 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. en 6 del corriente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado promover al empleo de segundo teniente de **Infantería**, por haber terminado con aprovechamiento el plan de estudios, á los siete años alumnos que á continuación se relacionan; los que deberán disfrutar en su empleo la antigüedad de 9 de marzo que tiene su promoción, y colocarse en la escala detrás del último oficial de ella, según previene la real orden de 27 de abril de 1887 (C. L. núm. 178).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector de la **Academia General Militar**.

Relación que se cita

- D. Antonio Butigieg Montero.
- » Miguel Quadrado de Griñán.
- » Victoriano de la Peña Cusi.
- » Manuel García Baltasar.
- » José Cousillas Giorla.
- » Augusto Alvarez de Toledo.
- » Antonio Martínez Vivar.

Madrid 11 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. en 6 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado promover al empleo de oficial tercero de **Administración Militar**, por haber terminado con aprovechamiento el plan de estudios, al oficial alumno **D. Lucio Láscaray Ayala**, el que deberá disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad de 9 de marzo de este año, que goza su promoción, y colocarse el último de ella según previene la real orden de 27 de abril de 1887 (C. L. núm. 178), por haber terminado la carrera repitiendo el último curso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Señor Capitán general de **Gastilla la Vieja**.

8.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el empleo de maestro de fábrica de tercera clase, vacante en la Maestranza de Artillería de la Habana, al maestro de taller de primera clase **D. José Iglesias Montoya**, por ser el que ha merecido mejor calificación en los exámenes verificados en dicha dependencia; debiendo disfrutar en el empleo que se le concede el sueldo de 4.500 pesetas, y la antigüedad de esta fecha.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Artillería**.

Señores Capitán general de la **Isla de Cuba** é Inspector general de **Administración Militar**.

COMISIONES

8.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta que el primer teniente de **Artillería**, **D. Julio Serriá y Lillo**, se halla en la actualidad de jefe del destacamento de Algeciras, ha tenido á bien disponer se modifique la real orden de 8 de julio próximo pasado (D. O. núm. 148), en el sentido de que el primer teniente **D. Angel Sánchez Martínez**, que se halla destacado en Tarifa, pase á la plaza de Algeciras en comisión del servicio, por el término de ocho días, con objeto de que forme parte de la Junta que ha de verificar el reconocimiento anual del material; teniendo derecho á las indemnizaciones prevenidas en los arts. 10 y 11 del vigente reglamento aprobado por real orden de 1.º de diciembre de 1884.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Andalucía**.

Señores Inspectores generales de **Artillería** y **Administración Militar** y General Subsecretario de este Ministerio Director del **Material de Artillería**.

CONTRATAS

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 9 de julio último, consultando el sistema de adquisición que procede emplear para la de maderas del Norte ó Mobila, y tablones de pino rojo que sean necesarios durante cuatro años en las obras á cargo de la Comandancia de Ingenieros de Valencia, materiales que quedaron pendientes de remate por falta de licitadores en las dos subastas, y en la primera convocatoria de proposiciones celebradas, según resulta por los respectivos expedientes que acompaña V. E. á su referido escrito, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que en la forma prescrita por el vigente reglamento provisional de contratación, se intente un nuevo concurso de proposiciones libres con sujeción á las mismas condiciones que rigieron en la anterior; pero modificándose los precios límites, elevándolos á 88 y 96 pesetas el metro cúbico para las maderas delgadas ó gruesas, respectivamente, y 85 pesetas el metro cúbico para los tablones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Señores Capitán general de **Valencia** y General Subsecretario de este Ministerio Director del **Material de Ingenieros**.

DESTINOS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del oficio de V. E., fecha 6 del corriente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que el capitán de Infantería, **D. Antonio Perea**, cese en el cargo de ayudante de campo del general de división, segundo cabo de ese distrito, **D. Pedro Pín y Fernández**, quedando de reemplazo á disposición del Inspector general del arma, para los efectos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar**.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del general de división, segundo cabo de ese distrito, **D. Pedro Pín y Fernández**, al teniente coronel de Caballería, **D. Vicente Marquina**, destinado actualmente en la Inspección General del arma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Inspectores generales de **Caballería y Administración Militar**.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del general de brigada, jefe de la 3.ª de Caballería, **D. Carlos Coig y O'Donnell**, al capitán de Caballería, **D. Agustín Sancho Román**, que actualmente pertenece al regimiento Húsares de Pavía.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Inspectores generales de **Caballería y Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista del oficio de V. E., fecha 5 del corriente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el primer teniente de Caballería, **D. Rafael Gutiérrez Valcárcel**, cese en el cargo de ayudante de campo del general de brigada **D. Carlos Coig y O'Donnell**, según desea, quedando de reemplazo á disposición del Inspector general del arma, para los efectos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Inspectores generales de **Caballería y Administración Militar**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido nombrar mi ayudante de campo, al coronel de Artillería, **D. Leopoldo Cologan y Cologan**, el cual desempeñaba el mismo cargo en su anterior empleo. Dicho jefe percibirá sus haberes y raciones para caballo, en la forma que determina la real orden de 16 de septiembre de 1890.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Señores Capitán general de **Castilla la Nueva** é Inspector general de **Artillería**.

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, con fecha 2 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 6 del corriente, ha tenido á bien disponer que el coronel de la escala activa del arma de su cargo, **D. Luis Huertas y Urrutia**, pase á mandar el regimiento Cazadores de María Cristina, 27 de Caballería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Caballería**.

Señores Capitán general de **Castilla la Nueva** é Inspector general de **Administración Militar**.

5.ª SECCION

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. en 16 del pasado julio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado disponer que el capitán de Infantería, **D. José Lambea del Villar**, destinado á la Zona de Cangas de Onís núm. 89, quede agregado á la Academia General Militar hasta que ocurra vacante de su clase, ocupando plaza de plantilla en una zona, por donde cobrará los $\frac{4}{5}$ de su sueldo, y percibiendo la gratificación reglamentaria de profesorado con cargo al fondo general del establecimiento en que va á servir.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector de la **Academia General Militar**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva y Galicia** é Inspector general de **Infantería**.

7.ª SECCIÓN

Excmo Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 2 del presente mes, promovida por el capitán de Infantería, del distrito de Puerto Rico, **D. Rafael Martínez Illescas y Martínez**, en la actualidad en uso de cuatro meses de licencia, por enfermo en Chiclana, solicitando continuar sus servicios en la Península, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, en atención á que el recurrente ha cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar, ha tenido á bien acceder á lo que solicita; disponiendo que el referido capitán sea baja en aquella isla y alta en la Península, en las condiciones reglamentarias, el cual quedará de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señores Capitán general de la Isla de Puerto Rico, Inspectores generales de Infantería, Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

INDEMNIZACIONES

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del expediente que V. E. remitió á este Ministerio, con fecha 16 de julio de 1891, instruido en ese distrito á fin de acreditar el derecho á indemnización por la ocupación del caserío *Arroca-Amidieta*, propiedad

de **D. José Vicente Sistiaga**, durante la última guerra civil, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el informe emitido por la Sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado, en 7 de junio último, ha tenido á bien resolver que el interesado solamente tiene derecho á la indemnización de 272 pesetas, por los daños que reclama, cantidad que se hará efectiva en la forma que determine la medida legislativa que en su día ha de dictarse, para las demás reclamaciones análogas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Provincias Vascongadas.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 4 de junio y 5 de julio últimos, conferidas al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **Don Máximo Lema Curras** y concluye con **D. Eulogio Colmeiro**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento ó real orden en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Regimiento Infantería Reserva de Padrón.....	Primer teniente....	D. Máximo Lema Curras.....	24	Padrón.....	Conducir caudales en diciembre, mayo y junio.
Idem de Villalba.....	Otro.....	» Jacinto González.....	24	Coruña y Lugo.....	Retirar libramientos y hacerlos efectivos en mayo y junio.
Idem de Tuy.....	Capitán.....	» Adolfo Sánchez de la Peña.....	24	Pontevedra.....	Cobrar id. en mayo.
Idem de Estrada.....	Otro.....	» Manuel Sieiro.....	24	Idem.....	Idem id. en marzo, abril y mayo.
Idem de Sarria.....	Primer teniente....	» Antonio Leal.....	24	Coruña y Lugo.....	Retirar id. y hacerlos efectivos en mayo y junio.
Idem de Puebla de Trives.....	Otro.....	» José Lamela.....	24	Coruña y Orense.....	Retirar id. y hacerlos efectivos en mayo y junio.
Idem de Betanzos.....	Otro.....	» Alfredo Díaz.....	24	Betanzos.....	Conducir caudales en id. id.
Cuadro reclutamiento de Orense	Otro.....	» José Alvarez Vázquez.....	24	Coruña.....	Retirar libramientos en id. id.
Idem de Lugo.....	Otro.....	» Juan Villares.....	24	Idem.....	Retirar libramientos en id. id.
Idem de Monforte.....	Otro.....	» Juan Menéndez.....	24	Lugo y Monforte.....	Cobrar id. y conducir caudales en id. id.
Idem de Vigo.....	Otro.....	» Ventura Martín.....	24	Pontevedra.....	Idem id. en mayo.
Regimiento Infantería de Murcia	Otro.....	» Mateo Lumbreras.....	24	Idem.....	Idem id. en mayo y junio.
Idem de Luzón.....	Otro.....	» Nivardo Sostrada.....	24	Ferrol.....	Idem id. en mayo y junio.
Idem.....	Otro.....	» Mamerto García.....	24	Archena.....	Conducir bañistas en mayo.
Idem.....	Maestro armero....	» José Ripamonte.....	22	Santiago.....	Revistar armamento en abril y mayo.
Idem Caballería de Galicia.....	Capitán.....	» Eugenio Gutiérrez.....	24	Idem.....	Conducir caudales en mayo y junio.
Idem id. Reserva núm. 5.....	Primer teniente....	» Joaquín Delgado.....	24	Coruña.....	Retirar libramientos en mayo.
Idem id. id. núm. 15.....	Capitán.....	» Fructuoso Hualde.....	24	Pontevedra.....	Retirar libramientos en mayo.
Administración Militar.....	Oficial 3.º.....	» Luis Martín.....	24	Coruña.....	Cobrar id. en mayo y junio.
Idem.....	Otro.....	» Generoso Beledo.....	24	Pontevedra.....	Cobrar id. en mayo y junio.
Idem.....	Otro 3.º.....	» Fernando Fontán.....	10 y 11	Santiago.....	Idem id. en mayo y junio.
Idem.....	Otro 2.º.....	» Olegario Múgica.....	10 y 11	Idem.....	Asistir á unas subastas en mayo.
Idem.....	Otro 3.º.....	» Emilio San Martín.....	10 y 11	Ferrol.....	Idem id. en mayo y junio.
Batallón Cazadores de Reus.....	Capitán.....	» Ramón Molina.....	10 y 11	Madrid.....	Idem id. en mayo y junio.
4.º batallón de Artillería de Plaza	Otro.....	» Ramón Vivero.....	10 y 11	Idem.....	Defensores de unas causas ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina en junio.
Idem.....	Primer teniente....	» Juan de Torres.....	10 y 11	Idem.....	Idem id. en mayo y junio.
Regimiento Caballería de Galicia.....	Capitán.....	» Luis Cid Conde.....	10 y 11	Coruña.....	Idem id. en mayo y junio.
Idem.....	Otro.....	» Jerónimo Alonso.....	10 y 11	Idem.....	Asistir á un consejo de guerra como vocales en id.
Idem.....	Médico mayor personal, 1.º efectivo	» Leoncio Rodríguez.....	10 y 11	Pontevedra.....	Reconocer reclutas en mayo.
Regimiento Reserva de Estrada	Primer teniente....	» Vicente Villaoz.....	24	Pontevedra y Estrada.	Cobrar libramientos y conducir su importe en id.
Cuadro de reclutamiento de Santiago.....	Otro.....	» Eulogio Colmeiro.....	24	Santiago.....	Conducir caudales en id.

Madrid 11 de agosto de 1892.

AZOLERRAGA

LICENCIAS

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 30 de junio último, participando haber concedido cuatro meses de licencia por enfermo para el distrito de Valencia al escribiente de segunda clase del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares** de esa Isla, **D. Francisco Barberá Martínez**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., con sujeción á lo prevenido en las instrucciones de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de **Valencia, Burgos, Andalucía y Galicia**, General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**,

MATERIAL DE INGENIEROS

8.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta de inversión de los 150.000 pesos asignados por V. E. en el presupuesto de esa isla, correspondiente al actual ejercicio económico, para las atenciones del **Material de Ingenieros** durante el mismo, cuyo documento acompañaba á su comunicación fecha 14 de mayo último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Inspector general de **Administración Militar** y General Subsecretario de este Ministerio Director del **Material de Ingenieros**.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Eduardo Barral y Vidal**, vecino de esa plaza, y habitante en la calle del León núm. 8, en solicitud de que á su hijo **Luis Barral y Nualar**, soldado del regimiento **Infantería de África**, se le apliquen los beneficios que determina el art. 100 de la ley de reemplazos, por haber descubierto y aprehendido á un prófugo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta lo resuelto por real orden de 5 del corriente (D. O. núm. 170), respecto á **Alfredo Carvajal Alonso**, ha tenido á bien disponer que el referido soldado cause baja en el servicio activo permanente, pasando á la situación de recluta en depósito.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento

y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Señor Inspector general de **Infantería**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 30 de julio último, remitiendo certificación en la que se acredita que el soldado de **Marina**, con destino en el Arsenal de la Carraca, **Ignacio Paradell Simó**, ha servido más de cuatro años, sin premio, en activo, y manifestando que la Comisión provincial de Barcelona había declarado á dicho individuo incurso en la penalidad que establece el art. 30 de la ley de reemplazos, por no haber remitido el jefe del cuerpo en que servía, á dicha Comisión, el certificado á que se refiere el art. 29 de la mencionada ley de reemplazos, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se exima al referido soldado del servicio activo en Ultramar, con arreglo á lo prescrito en el art. 197 del reglamento de 22 de enero de 1883.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 25 de junio último, promovida por el recluta del cupo de Ultramar, **Salvador Pousati Sagrera**, en solicitud de que se le exima de la obligación que tiene de reponer su plaza por inutilidad del sustituto, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar dicha instancia y disponer que se apliquen al recluta referido las prescripciones de la real orden de 1.º de diciembre de 1888 (C. L. núm. 461), una vez que la sustitución se efectuó el 25 de abril de 1889. Es, asimismo, la voluntad de S. M., que se conceda al recurrente un plazo de dos meses para redimirse ó substituirse en el servicio, en armonía con lo prescrito en el párrafo 2.º del artículo 166 de la ley de reemplazos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

RECOMPENSAS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta elevada por V. E. á este Ministerio, con fecha 5 de julio último, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al primer teniente de ese Instituto é individuos de tropa que figuran en la relación que á continuación se inserta, y que empieza con **D. Enrique Martínez Terán** y termina con el trompeta **Victoriano Expósito**

Villar, la recompensa que en la misma se expresa, por el mérito que contrajeron con motivo de la inundación del río Genil en la ciudad de Écija y huertas inmediatas durante los días 8 al 11 del mes de marzo próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Recompensa
1.º Teniente.	D. Enrique Martínez Terán.....	Mención honorífica.
Sargento....	» Manuel Baeza Díaz.....	
Trompeta...	Inocencio Nuño Martín.....	
Cabo.....	Abdón Martínez Jover.....	
Otro.....	Juan Pardo Marín.....	
Guardia 1.º.	Antonio Rodríguez Gallardo....	
Otro 2.º.....	Antonio Melo Sánchez.....	
Otro.....	Fernando Santos Cordero.....	
Otro.....	Cástor Ramos González.....	
Trompeta...	Victoriano Expósito Villar.....	

Madrid 11 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

REEMPLAZO

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 29 de julio último, promovida por el veterinario segundo, con destino en el regimiento Dragones de Lusitania, 12.º de Caballería, **D. Feliciano León Armero**, solicitando pasar á situación de reemplazo con residencia en el Toboso, provincia de Toledo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á la real orden circular de 18 de enero del año actual (C. L. número 25).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Sanidad Militar.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspectores generales de Administración Militar y Caballería.

RESERVA

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en 9 de mes actual, á fin de cubrir las vacantes que resultan en las plantillas de la escala de reserva del arma de su cargo consignadas en presupuesto, y en cumplimiento á lo prevenido en los reales decretos de 24 de junio de 1889 (C. L. núm. 287) y 30 de junio último (C. L. número 185), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regen-

te del Reino, ha tenido á bien conceder el ingreso en la citada escala de reserva á los jefes y oficiales de la activa comprendidos en la siguiente relación, destinándolos, al propio tiempo, á las zonas militares que en la misma se expresan, y pudiendo residir en los puntos que también se determinan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitanes generales de los distritos de la Península.

Relación que se cita

Teniente coronel

D. José Ferrer Lapeña, de la Zona militar de Tarragona número 22, á la misma, con residencia en Tarragona.

Comandantes

D. José Molinà Tarragona, de la Zona militar de Madrid número 2, á la misma con residencia en Madrid.

» **Pablo Aguadé Anguera**, de la Zona militar de Teruel número 66, á la de Tarragona núm. 22, con residencia en Reus (Tarragona).

» **Faustino Fors Olives**, del tercer batallón del regimiento de la Reina núm. 2, á la Zona militar de Barcelona número 14, con residencia en Barcelona.

» **Vicente Borja Bonet**, del tercer batallón del regimiento de Otumba núm. 51, á la Zona militar de Valencia número 37, con residencia en Valencia.

» **Manuel Esteve Pedrós**, de la Zona militar de Orihuela número 45, á la de Barcelona núm. 14, con residencia en Gracia (Barcelona).

» **Mariano Pozuelà Burriel**, de la Zona militar de Alicante número 41, á la de Valencia núm. 36, con residencia en Grao (Valencia).

» **Lorenzo Barroso Gutiérrez**, de la Zona militar de Tafalla número 97, á la de Pamplona núm. 96, con residencia en Pamplona.

Capitanes

D. Ramón Sáez Serrano, de la Zona militar de Verín número 60, á la de Vigo núm. 57, con residencia en Tuy (Pontevedra).

» **Antonio Carreras Rodriguez**, de la Zona militar de Motril número 70, á la de Granada núm. 68, con residencia en Granada.

» **Santos Quiroga Losada**, de la Zona militar de Lugo número 53, á la de la Coruña núm. 50, con residencia en la Coruña.

» **Pablo Palacios Esparante**, de la Zona militar de Pontevedra núm. 56, á la misma, con residencia en Pontevedra.

» **Luis Cerrato Piña**, de la Zona militar de Pontevedra número 56, á la misma, con residencia en Estrada (Pontevedra).

» **Manuel Martínez Martínez**, de la Zona militar de Mondoñedo núm. 55, á la misma, con residencia en Mondoñedo (Lugo).

» **Esteban Arjo Fraguas**, de la Zona militar de Alcañiz número 67, á la de Zaragoza núm. 61, con residencia en Zaragoza.

D. Carlos Alonso Vargas, de la Zona militar de Villafranca del Panadés núm. 17, á la de Madrid núm. 1, con residencia en Madrid.

Madrid 12 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

RESERVA GRATUITA

9.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 30 de marzo último, promovida por el sargento, que fué, de **Ingenieros, D. Manuel Martínez Raposo**, que en la actualidad se halla desempeñando un destino civil, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita del Cuerpo de Ingenieros, con la antigüedad de 15 de febrero del año actual, debiendo quedar afecto á la Zona militar núm. 2, todo con arreglo á lo dispuesto en reales decretos de 16 de diciembre del año próximo pasado (C. L. núms. 475 y 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Inspector general de Ingenieros.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 4 de julio próximo pasado, promovida por el sargento, que fué, del **Cuerpo de Ingenieros, D. Baldo-mero García del Real y Altamira**, en solicitud de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la referida instancia, en atención á que fué promovida con posterioridad á la terminación del plazo que para solicitar dicha gracia marca el artículo 2.º del real decreto de 16 de diciembre del año último (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Granada.

Señor Inspector general de Ingenieros.

RETIROS

8.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 20 de julio último, formulada á favor del auxiliar de almacenes de segunda clase del personal del Material de Artillería, **D. Pascual Blanes y Terrades**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado auxiliar para Badajoz, y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por

la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el sueldo provisional de 45'67 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina, informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Artillería.

Señores Capitán general de Extremadura, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Administración Militar.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito fecha 19 de junio último, promovida por el segundo jefe de la extinguida Caja de recluta de la Zona militar de Cádiz núm. 19, en solicitud de autorización para reclamar, en adicional al ejercicio cerrado de 1890-91, la suma de 212 pesetas, importe de las hospitalidades causadas durante el periodo de observación por el recluta, útil condicional, **Rafael Escarma Murillo**, declarado útil en definitiva, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, y teniendo en cuenta lo preceptuado en el art. 276 del reglamento para el reemplazo y reserva del Ejército de 22 de enero de 1883 y reales órdenes de 2 de junio de 1886 (C. L. núm. 235), 10 de julio del mismo año (C. L. núm. 283) y 20 de septiembre de 1888 (C. L. núm. 361), ha tenido á bien conceder autorización á la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de la Península, para que reclame la suma de 212 pesetas, con aplicación al cap. 3.º, art. 1.º, como importe de hospitalidades; debiendo comprobarse la adicional con relación formada y autorizada en los términos prevenidos en la real orden de 13 de junio de 1888 (C. L. núm. 278), justificantes de revista, cargos originales del hospital en que causó las estancias, y copia de esta real orden, á fin de que la referida suma sea incluida, en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del 14.º tercio del instituto de su cargo, **D. Ildefonso de la Campa y Fernández**, en la instancia que dirigió V. E. á este Ministerio, con su oficio fecha 16 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con arreglo á lo que determina la real orden de 27 de mayo último (C. L. núm. 153), se ha servido disponer

que desde 1.º de agosto del año anterior, se abone al referido oficial el sueldo de su clase y la gratificación de 480 pesetas anuales que le corresponde, por contar más de 12 años de efectividad en el empleo; cesando, desde la indicada fecha de 1.º de agosto, en el percibo del sueldo de capitán de Infantería, que se le concedió por real orden de 28 de septiembre siguiente (D. O. núm. 211), la cual queda sin efecto.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la **Guardia Civil**.

Señores Capitán general de **Castilla la Nueva** é Inspector general de **Administración Militar**.

SUPERNUMERARIOS

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el médico mayor graduado, primero efectivo del **Cuerpo de Sanidad Militar**, **D. Juan Balbás y Carranza**, en situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en esta corte, en súplica de volver al servicio activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado; debiendo permanecer en la misma situación de supernumerario, con arreglo á lo dispuesto en el art. 4.º del real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), interin le corresponde obtener colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Sanidad Militar**.

Señores Capitán general de **Castilla la Nueva** é Inspector general de **Administración Militar**.

9.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en escrito fecha 14 de julio próximo pasado, promovida por el primer teniente del **Cuerpo de Ingenieros**, **D. Alberto de Fuentes Bustillo** y de **Cuesta**, solicitando pasar á la situación de supernumerario sin sueldo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 6.º de la real orden circular de 5 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la **Comisión Especial de Defensas del Reino**.

Señor Inspector general de **Ingenieros**.